



ALCALDIA  
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A  
SOLICITUD DE INFORMACION POR  
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001489

DECRETO N° 9137  
Chillán Viejo, 22 NOV 2022

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001489, formulada por Daniel Pérez Parra, donde Solicita: Buenos días, Hace unos días contacté con ustedes para conocer más sobre la inversión pública en seguridad en su comuna, en concreto me referí al Plan Cuadrante Carabineros y a los Cuerpos de Seguridad Ciudadana. Necesitaría conocer un poco más sobre los Cuerpos de Seguridad Ciudadana y saber si su comuna dispone de algún tipo de cuerpo de patrulleros (incluyendo conductores), inspectores u operadores de cámara. En caso afirmativo, ¿podría indicar (separadamente) cuántos patrulleros, inspectores y operadores de cámara hay en la actualidad? ¿Podría indicar desde qué año? ¿Podría indicar también para cada año desde su creación cuántos patrulleros, inspectores y operadores de cámara ha habido en su comuna? Finalmente, me gustaría conocer cuál es la labor de los inspectores y en qué se diferencia con respecto a la de los patrulleros. Muchas gracias por su tiempo.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001489 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en [www.chillanviejo.cl](http://www.chillanviejo.cl)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**RAFAEL BUSTOS FUENTES**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

LMO/RBF/OES



**LORENA MONTTOLATE**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**DISTRIBUCION:**

Daniel Pérez Parra; Secretario Municipal; Transparencia



22 NOV 2022